22 2

Elecciones Casa de los Escritores del Uruguay

Lema: Todas las letras

PROGRAMA Y PLATAFORMA

Casa de los Escritores del Uruguay, como establece el artículo segundo del estatuto, tiene "por objeto fomentar la unión y asociación de todos los escritores uruguayos y de los extranjeros residentes en Uruguay, organizar actividades que promuevan la cultura y crear ámbitos de difusión y referencia cultural."

En este sentido, uno de los lineamientos estratégicos institucionales consiste en sostener y promover la concepción de la literatura y la escritura creativa como una forma preeminente de la vida social, que faculta la expresión del ideas, el desarrollo del pensamiento y consagra el sentido identitario de una comunidad.

Otro lineamiento estratégico y de relevancia es la reivindicación de los escritores/as a contar con amparo previsional de la seguridad social. Es este un legítimo derecho que corresponde en tanto trabajadores/as de la cultura debe que ser comprendido y asumido por las autoridades.

Tareas prioritarias propuestas para la gestión:

- Viabilizar formas y nuevas instancias de interacción con los socios que redunden en optimizar la comunicación.
- 2. Instrumentar un plan de acción que posibilite la reinserción y la incorporación de nuevos socios.
- 3. Continuar impulsando formas de relación e interacción propiciando encuentros con colectivos literarios y escritores de todo el país.
- 4. Promover el vínculo e intercambio con escritores uruguayos radicados en el exterior.
- 5. Dar continuidad a una política de publicaciones de la Casa que permita difundir los proyectos de la institución.
- 6. Desarrollar acciones para generar acuerdos o convenios con Intendencias e instituciones de todo el país.
- 7. Promover vínculos con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la cultura y las artes.
- 8. Mantener la reivindicación del derecho a la previsión social de los escritores/as y la correspondiente inclusión en la Ley 18.384.
- 9. Sostener la defensa de los derechos de autor y promover ante las autoridades correspondientes la concesión de créditos de bajo costo para la financiación de publicaciones.

Montevideo, Miércoles 15 de diciembre de 2021